

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7264 *Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Universidad Europea de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Máster en Nuevos Dispositivos Móviles - MBI (Master in New Mobil Devices -MBI).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas de Máster Universitario en nuevos dispositivos móviles -MBI (Master in New Mobil Devices-MBI) por la Universidad Europea de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Nuevos Dispositivos Móviles-MBI (Master in New Mobil Devices-MBI) por la Universidad Europea de Madrid previamente denominado Máster Universitario en Tecnologías y Negocios sobre nuevos dispositivos, publicado mediante Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2013 de la Universidad Europea de Madrid en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 2013, quedando el nuevo plan de estudios estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Villaviciosa de Odón, 30 de mayo de 2014.–La Rectora, Águeda Benito Capa.

ANEXO

Plan de Estudios del Título de Máster Universitario en nuevos dispositivos móviles-MBI (Master en New Mobile Devices-MBI)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	42
Optatividad: Práctica Profesional/Investigación	12
Trabajo fin de Máster	6
Créditos totales	60

Módulos	Carácter	Cuatrimestre	ECTS
Módulo 1: Introducción y Nivelación.	Obligatoria.	1.º	6
Módulo 2: Aplicaciones y Servicios.	Obligatoria.	1.º	18
Módulo 3: Desarrollo de Negocio y Proyectos.	Obligatoria.	1.º y 2.º	24
Módulo 4: Práctica Profesional/Investigación.	Optativa.	2.º	12